

DECRETO ALCALDICIO N° 696 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA.
REQUINOA,

12 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 13.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR", AÑO 2025. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, la que está conformada por DIDECO (S) Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Comunal del Registro Social de Hogares y Encargada del Programa del Adulto Mayor, la cual se debió modificar puesto que la Directora de Desarrollo Comunitario regresó de su feriado legal, Sra. Thannia Ulloa Sánchez. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Programas Sociales Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Adulto Mayor Sra. Valeska González González. Se adjunta certificado 135 y 131.

El Memo N° 492 de fecha 10.03.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-17-LE25 de "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR", presentándose (05) ofertas, cuyos proveedores cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Línea 1: Traslado Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut 77.767.751-9.

Línea 2: Marcia Román López, Rut [REDACTED]

Línea 3: Francisco Caro Aguirre, Rut [REDACTED]

Línea 4: Francisco Caro Aguirre, Rut [REDACTED]

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°87/año 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 del 13 de Diciembre del 2024, según consta en certificado N°12 y Decreto Alcaldicio N°3845 del 17 de Diciembre del 2024.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales.

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-17-LE25 de "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR", según el siguiente detalle:

Línea 1: Traslado Lucía Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut 77.767.751-9.

Línea 2: Marcia Román López, Rut [REDACTED]

Línea 3: Francisco Caro Aguirre, Rut [REDACTED]

Línea 4: Francisco Caro Aguirre, Rut [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003 Arriendo de vehículos Programa Oficina de la Discapacidad, Oficina de la Mujer, Deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-



FOLIO	1133.
FECHA	11.03.25
HORA	11.40

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
✓ DIDECO		
✓ ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
11-03-25
11:40



MEMO : 492 /

MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

Requínoa, 10 de marzo del 2025.

DE : **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública ID 3656-17-LE25 SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR**, AÑO 2025, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 13.01.2025.
2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, la que está conformada por DIDECO (S) Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Comunal del Registro Social de Hogares y Encargada del Programa del Adulto Mayor, la cual se debió modificar puesto que la Directora de Desarrollo Comunitario regresó de su feriado legal, Sra. Thannia Ulloa Sánchez. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Programas Sociales Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Adulto Mayor Sra. Valeska González González.
3. Conforme a las ofertas recibidas (05) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:
Línea 1: Traslado Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut 77.767.751-9.
Línea 2: Marcia Román López, Rut 11.554.542-6.
Línea 3: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.
Línea 4: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.
4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
5. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003 Arriendo de vehículos Programa Oficina de la Discapacidad, Oficina de la Mujer, Deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.
6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular


THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO


JUS/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Alcaldía
Mercado Publico
DIDECO



MEMO : _492_/

MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

Requinoa, 10 de marzo del 2025.

DE : **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública ID 3656-17-LE25 SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR**, AÑO 2025, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 13.01.2025.
2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, la que está conformada por DIDECO (S) Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Comunal del Registro Social de Hogares y Encargada del Programa del Adulto Mayor, la cual se debió modificar puesto que la Directora de Desarrollo Comunitario regresó de su feriado legal, Sra. Thannia Ulloa Sánchez. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Programas Sociales Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Adulto Mayor Sra. Valeska González González.
3. Conforme a las ofertas recibidas (05) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:
Línea 1: Traslado Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut 77.767.751-9.
Línea 2: Marcia Román López, Rut 11.554.542-6.
Línea 3: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.
Línea 4: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.
4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
5. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003 Arriendo de vehículos Programa Oficina de la Discapacidad, Oficina de la Mujer, Deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.
6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO



MEMO : 492 /

MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

Requínoa, 10 de marzo del 2025.

DE : **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública ID 3656-17-LE25 SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR”, AÑO 2025**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 13.01.2025.
2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, la que está conformada por DIDECO (S) Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Comunal del Registro Social de Hogares y Encargada del Programa del Adulto Mayor, la cual se debió modificar puesto que la Directora de Desarrollo Comunitario regresó de su feriado legal, Sra. Thannia Ulloa Sánchez. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Programas Sociales Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Adulto Mayor Sra. Valeska González González.
3. Conforme a las ofertas recibidas (05) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:
Línea 1: Traslado Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut 77.767.751-9.
Línea 2: Marcia Román López, Rut 11.554.542-6.
Línea 3: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.
Línea 4: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.
4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
5. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003 Arriendo de vehículos Programa Oficina de la Discapacidad, Oficina de la Mujer, Deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.
6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

TUS/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Alcaldía
Mercado Publico
DIDECO

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-17-LE25.

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ**, cédula nacional de identidad N°16.251.737-3, funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIRECTORA DIDECO**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-17-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 10 de marzo del 2025



THANNIA ULLOA SANCHEZ
RUT 16.251.737-3
DIRECTORA DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-17-LE25.

Yo, **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N°15.804.771-3, funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR** domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-17-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 10 de marzo del 2025.

VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
RUT 15.804.771-3
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-17-LE25.

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N°16.881728-2, funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA UNIDAD FAMILIA Y COMUNIDAD** domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-17-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 10 de marzo del 2025.


TAMARA POBLETE DINAMARCA
RUT 16.881.728-2
ENCARGADA UNIDAD FAMILIA Y COMUNIDAD
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 135 / AÑO 2025

Requínoa, 10 de Enero 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS DEPORTIVOS
PROGRAMA	DEPORTES
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 8.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 8.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 8.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-



Se extiende el presente certificado a solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de transporte", para traslados conforme a los requerimientos de los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 131 / AÑO 2025

Requínoa, 09 de Enero 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	DISCAPACIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	OFICINA DE LA MUJER
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.500.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.500.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.500.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-



Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de transporte", para traslados conforme a los requerimientos de los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-17-LE25

“SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUEJRES JEFAS DE HOGAR”.

En Requinoa, a 10 de marzo del 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-17-LE25 “SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUEJRES JEFAS DE HOGAR”, AÑO 2025, de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 13.01.2025, para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas, ni aclaraciones o consultas de la Licitación ID N° 3656-17-LE25 “SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUEJRES JEFAS DE HOGAR”, AÑO 2025.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó cinco (05) Ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
Transporte Buses Amistad Limitada	77.496.295-6	Sin Observaciones
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	Sin Observaciones
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	Sin Observaciones
Servicios generales Rosa Rojas SPA	77.291.707-4	Sin Observaciones
Traslado Lucia Fuente Alba Moreno E.I.R.L	77.767.751-9	Sin Observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, la que está conformada por DIDECO (S) Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Comunal del Registro Social de Hogares y Encargada del Programa del Adulto Mayor, la cual se debió modificar puesto que la Directora de Desarrollo Comunitario regresó de su feriado legal, Sra. Thannia Ulloa Sánchez. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Programas Sociales Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Adulto Mayor Sra. Valeska González González, quienes se han reunido y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

CUADRO RESUMEN:

Línea 1: VEHICULO Y/o CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS

a) Precio 40%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	49	20
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	87	35
Servicios generales Rosa Rojas SPA	77.291.707-4	60	24
Traslado Lucia Fuente Alba Moreno E.I.R.L	77.767.751-9	100	40

b) Experiencia 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	20
Servicios generales Rosa Rojas SPA	77.291.707-4	10	2
Traslado Lucia Fuente Alba Moreno E.I.R.L	77.767.751-9	100	20

c) Hoja de vida del Conductor 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	20
Servicios generales Rosa Rojas SPA	77.291.707-4	100	20
Traslado Lucia Fuente Alba Moreno E.I.R.L	77.767.751-9	100	20

d) Año Vehículo 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	20	2
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	10
Servicios generales Rosa Rojas SPA	77.291.707-4	100	10
Traslado Lucia Fuente Alba Moreno E.I.R.L	77.767.751-9	100	10

e) Documentos solicitados 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	90	9
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	60	6
Servicios generales Rosa Rojas SPA	77.291.707-4	90	9
Traslado Lucia Fuente Alba Moreno E.I.R.L	77.767.751-9	90	9

Línea 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

Precio 40%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	79	32
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	40
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	84	34

Experiencia 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	20
Transporte Buscs Amistad	11.554.542-6	10	2

Hoja de vida del Conductor 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	20
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	20

Año Vehículo 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	20	2
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	10
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	10

Documentos solicitados 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	10
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	100	10
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	10

Línea 3: MINI BUS PARA 25 PERSONAS

Precio 40%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	40
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	89	36

Experiencia 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	10	2

Hoja de vida del Conductor 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	20

Año Vehículo 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	20	2
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	10

Documentos solicitados 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	10
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	10

Línea 4: BUS PARA 45 PERSONAS

Precio 40%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	40
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	94	38

Experiencia 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	10	2

Hoja de vida del Conductor 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	20
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	20

Año Vehículo 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	20	8
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	10

Documentos solicitados 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	100	10
Transporte Buses Amistad	11.554.542-6	100	10



CUADRO RESUMEN EVALUACION PONDERADA

LINEA 1: VEHICULO Y/O CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS

PROVEEDOR	Rut	Precio	Experiencia	Hoja vida	Año vehículo	Dctos solicitados	TOTAL
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	20	20	20	2	9	71
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	35	20	20	10	6	91
Servicios generales Rosa Rojas SPA	77.291.707-4	24	2	20	10	9	65
Traslado Lucia Fuente Alba Moreno E.I.R.L	77.767.751-9	40	20	20	10	9	99

LINEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

PROVEEDOR	Rut	Precio	Experiencia	Hoja vida	Año vehículo	Dctos solicitados	TOTAL
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	32	20	20	2	10	94
Marcia del Pilar Román López	11.554.542-6	40	20	20	10	10	100
Transporte Buses Amistad Ltda.	77.496.295-6	34	2	20	10	10	76

LINEA 3: MINI BUS PARA 25 PERONAS

PROVEEDOR	Rut	Precio	Experiencia	Hoja vida	Año vehículo	Dctos solicitados	TOTAL
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	40	20	20	2	10	92
Transporte Buses Amistad Ltda.	77.496.295-6	36	2	20	10	10	78

LINEA 4: BUS PARA 45 PERONAS

PROVEEDOR	Rut	Precio	Experiencia	Hoja vida	Año vehículo	Dctos solicitados	TOTAL
Francisco Ignacio Caro Aguirre	19.592.930-0	40	20	20	2	10	92
Transporte Buses Amistad Ltda.	77.496.295-6	38	2	20	10	10	80

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación 3656-17-LE25 “SUMINISTRO DE TRANSPORTE POR PROGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR”, AÑO 2025. Se concluye:

Que el oferente denominado: Traslado Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut 77.767.751-9, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, logrando un puntaje final de 99 puntos en línea 1.

Que el oferente denominado: Marcia Román López, Rut 11.554.542-6, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, logrando un puntaje final de 100 puntos en línea 2.

Que el oferente denominado: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, logrando un puntaje final de 92 puntos en línea 3.

Que el oferente denominado: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, logrando un puntaje final de 92 puntos en línea 4.

Por lo tanto se sugiere adjudicar las siguientes líneas a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación 3656-17-LE25 “SUMINISTRO DE TRANSPORTE POR PROGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR”, AÑO 2025.

Línea 1: Traslado Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut 77.767.751-9.

Línea 2: Marcia Román López, Rut 11.554.542-6.

Línea 3: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.

Línea 4: Francisco Caro Aguirre, Rut 19.592.930-0.

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003 Arriendo de vehículos Programa Oficina de la Discapacidad, Oficina de la Mujer, Deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



TAMARA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES



VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA PROGRAMAS ADULTO MAYOR